

## CONTESTACION DEMANDA AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA MARTHA CECILIA VALIENTE VS GUSTAVO MARTINEZ

martha clara niño barbosa <clara-nino@hotmail.com>

Lun 27/02/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora Mily buenos días

En mi condición de apoderada del demandado, dentro del término presento la contestación de la demanda que interpuso la señora MARTHA CECILIA VALIENTE BUENO, madre del menor SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE contra el señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ.

Cordialmente,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA  
Apoderada del demandado

Señora

**JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**Ciudad.**

**REF: PROCESO DE INCREMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA.**

**DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VALIENTE BUENO**

**DEMANDADO : GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ**

**RADICACION : 50001 311 0002 2012 00 228 00**

*MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la CC No. 41.534.165, TP 19.326 del CSJ y correo electrónico [clara-nino@hotmail.com](mailto:clara-nino@hotmail.com) a ud respetuosamente me dirijo en mi condición de apoderada del señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ, para contestar la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, que en representación del menor SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE, ha interpuesto la señora MARTHA CECILIA VALIENTE BUENO, estando dentro del término.*

**I. HECHOS:**

*PRIMER HECHO: Es cierto.*

*SEGUNDO HECHO: Es cierto.*

*TERCER HECHO: No es cierto. Quien no ha cumplido el acuerdo es la demandante, porque todo el sostenimiento del menor ha recaído en mi poderdante.*

*CUARTO HECHO: A pesar de que la redacción es deficiente y contradictoria se contestará puntualmente cada una de las partes que lo componen este hecho:*

**“ No entrega el bono de compensación familiar que quedó estipulado dentro del acuerdo. No se tiene conocimiento del monto del mismo. Ya que el padre informa que es por un**

**valor de \$ 245.000.00 y no se tiene la certeza si es real o no este valor**". El subrayado es mío.

En la conciliación consta " **C. El señor GUSTAVO MARTINEZ consignará en la cuenta mencionada a la madre del menor SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE adicional a lo antes acordado lo concerniente al bono de la Compensación Familiar que la empresa donde labora le da mensualmente, no importa el valor pagado en razón de que esos dineros por ley son del menor**"

Es falsa la aseveración anterior. El señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ, mes a mes, **junto con la cuota mensual consigna el valor del bono de compensación familiar, cosa que se demuestra con las consignaciones del año pasado y lo que va corrido de este año** para que la señora juez lo compruebe. Esto ha ocurrido durante todo el tiempo contado a partir del momento en que se aprobó lo convenido entre las partes. Incluso hay ocasiones en que el bono no es consignado por ECOPETROL a tiempo pero el señor MARTINEZ, le consigna su valor con la cuota mensual. Por ejemplo en este mes la cuota corresponde a \$ 1.638.000 y creyendo que el subsidio también se había reajustado en el mismo porcentaje de la mesada el demandado le transfirió más de lo que debía de tal manera que lo que recibió la demandante ascendió a \$ 1.948.200.00. Resalto otra cosas: si se revisan los incrementos de la mesada desde el año 2013 se verá que lo consignado por el demandado siempre es un poco más de lo que debía pagar.

El valor de la mesada desde 2013 hasta 2023 con el incremento anual más el subsidio es como a continuación se expone:

1. 2013, aumentó en un 4.02% = la cuota quedó en \$ 832.000 y el subsidio en \$ 160.000.00. El valor consignado durante todos los doce meses de ese año fue \$ 992.000.00
2. 2014, aumentó en un 4.5%. La cuota quedó en \$ 869.000 y el subsidio en \$ 165.000. Lo consignado cada mes durante los doce meses correspondió a \$ 1.034.000.00.
3. 2015, aumentó en 4.6%.. La cuota quedó en \$ 909.000.00 mas \$ 170.000 del subsidio reconocido por ECOPETROL. Lo consignado fue \$ 1.079.000.00 mes a mes.
4. 2016, aumentó en 7%. La cuota quedó en \$ 973.000.00 y el subsidio quedó en \$ 180.000.00. Lo consignado mes a mes fue \$ 1.153.000.00
5. 2017, aumentó en 7%. La cuota quedó en \$ 1.041.000.00 y el subsidio fue de \$ 192.000.00. Lo consignado mensualmente fueron \$ 1.233.000.00.

6. 2018, aumentó en 5.9%. La cuota quedó en \$ 1.102.000.00 y el subsidio quedó en \$ 203.000.00. Lo consignado mensualmente fueron \$ 1.305.300.00
7. 2019, el aumento fue de 6%. La cuota quedó en \$ 1.168.000.00; el subsidio fue de \$ 215.500.00. Lo consignado mensualmente fueron \$ 1.383.500.
8. 2020, el aumento fue de 6%. La cuota quedó en \$ 1.238.000.00 y el subsidio quedó en \$ 228.430.00. Lo consignado mensualmente fueron \$ 1.466.430.00
9. 2021, el aumento fue de 3.5%. La cuota quedó en \$ 1.282.000.00, el subsidio fue de \$ 252.000.00. Lo consignado mes a mes fueron \$ 1.534.000.00
10. 2022, el aumento fue de 10.07%. La cuota quedó en \$ 1.411.097 y el subsidio fue de \$ 278.190.00. Lo consignado mes a mes fue \$ 1.689.287.00.
11. 2023, el aumento fue de 16%. La cuota quedó en \$ 1.636.873.00, el subsidio que está liquidando ECOPETROL este año es de \$ 266,943. Lo consignado es \$ 1.903.816.00.

*Se recuerda que en enero el demandado consignó mas de lo debido por subsidio familia al creer que este se incrementaría en un 16% cosa que no fue cierta porque el valor del subsidio para este año es de \$ 266.943.00.*

*Por fuera de la cuota alimentaria mas el subsidio y representado también paga lo siguiente:*

- 1) Ruta del colegio \$ 315.000 durante diez meses
- 2) Desayuno y almuerzo en el colegio \$ 400.000.00 durante los diez meses del año escolar.

*Anualmente paga todo lo que son:*

- 1) Los útiles escolares que en el 2023 costaron \$ 1.300.000.
- 2) Los uniformes. En el 2023 costaron \$ 600.000.00.
- 3) La asociación de padres de familia cuyo valor este año fue de \$ 250.000.00
- 4) Lo que factura el colegio anualmente por bingo, camisetas, salidas pedagógicas etc.

- 5) Con el auxilio educativo que paga ECOPETROL, se cancela la matrícula y la pensión en un 90%. Este año la matrícula costó \$ 3.730.940 y la pensión mensual vale \$ 1.337.770.00. **El 10% restante según la conciliación lo debería pagar la señora MARTHA CECILIA VALIENTE, pero no lo ha hecho, por lo cual para no causarle perjuicios al niño, lo ha pagado el demandado.** Mensualmente ese 10% vale \$ 257.693.00.

**“ No cumple con la entrega completa de las mudas de ropa a que este se comprometió en el acuerdo avalado por el juzgado Segundo de Familia de Villavicencio”**

La regla general es que la demandante no diga la verdad y esto no se sale de lo acostumbrado: El niño recibe semestralmente dos mudas completas incluyendo ropa interior, medias y zapatos de calle. Los pantalones son de marca NAUTICA, las camisetas ADIDAS O NICK , la ropa interior PUNTO BLANCO. En cumpleaños y navidad mi poderdante le da \$ 1.000.000.00 para que compre lo que quiera. Además cada vez que el niño necesita un celular, un computador o accesorios tecnológicos, el señor MARTINEZ, se los suministra., obviamente, si es necesario, porque el no puede patrocinar la mala formación de su hijo.

HECHO QUINTO: la falta de técnica en la redacción de este hecho y el incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 82 del CGP, dificulta la contestación, sin embargo voy a responder con claridad: **Es cierto** que mi poderdante es funcionario de ECOPETROL. **No es verdad** que incumpla con sus obligaciones; de hecho el asume todo lo que el niño necesita pues de acuerdo con lo informado por mi representado, MARTHA CECILIA, decidió **que no trabajaría y sin motivo justificado porque le sobra juventud y goza de plena capacidad para sobrellevar sus cargas, con dignidad.** Por consiguiente no es de ella de quien depende la buena calidad de vida que merece SANTIAGO en lo económico, ya que todo lo que comprende la denominación alimentos integrales, viene del demandado.

HECHO SEXTO: No es cierto, el menor ha compartido muchos viajes con su padre, la esposa de éste y su hermanita. Es falso que el padre pase la vida viajando por el mundo y derrochando lo que no tiene. Veamos:

- 1) En el 2022 el padre pagó la excursión anual del niño quien fue con sus compañeritos de colegio a Medellín. Lo pagado ascendió a \$ 1.400.000.00. El menor fue invitado al cumpleaños de la abuela paterna que vive en Barichara Santander pero no quiso ir.
- 2) En el 2021 la navidad la pasó con papá en San Gil Santander.
- 3) En el 2020, antes de comenzar la pandemia del COVID 19 estuvo compartiendo con el padre y su familia en Barichara Santander.

- 4) En 2019 SANTIAGO fue con su papá, la esposa de éste y su hermanita a un CRUCERO por Panamá, Curasao , Bonaire y Aruba, habiendo salido de Cartagena.
- 5) En 2019 compartió con el padre el 31 de diciembre y estuvo con el y su núcleo familiar en abril visitando a la familia en San Gil.
- 6) 2018, el padre le dio \$ 2.000.000.00 a la madre de SANTIAGO para que llevara el niño a San Andrés.
- 7) En el 2017 fue SANTIAGO con su papá, esposa y hermana a Panamá.
- 8) 2015 y 2016 compartió con el padre el mes de diciembre.
- 9) Antes de 2015 estaba muy pequeño.

HECHO SEPTIMO: De nuevo me encuentro con la falta de coherencia y de técnica en la argumentación. Repite y repite una y otra vez, sin embargo es cierto que el demandado tiene una casa pero esta **corresponde al estrato tres medio bajo** y un apartamento de las mismas características en Bogotá. Estos inmuebles soportan hipotecas. También tiene su vehículo automotor como corresponde a un ingeniero de ECOPETROL. Gracias a que ha sabido comportarse como profesional y mantener el cargo SANTIAGO goza de las comodidades que solo tiene un mínimo porcentaje de niños colombianos, luego es falso eso de **“ Sin velar por el interés superior del menor de edad”**.

HECHO OCTAVO: No es cierto, mejor padre no pudiera haber tenido SANTIAGO. Mi mandante no hace distinciones entre su hijo y su hija. Esto contrasta con el comportamiento de la demandante porque no mide las consecuencias que traerá la alienación parental de la que está haciendo víctima a su propio hijo.

HECHO NOVENO. No solo es injusto sino abusivo e irrespetuoso que un sujeto procesal le diga tantas mentiras al juez. Se probará que nunca el ingeniero MARTINEZ le ha faltado a su hijo en lo más mínimo.

HECHO DECIMO: No es cierto. Quien no cumple sus obligaciones, es la demandante. Según lo que me ha manifestado el demandado MARTHA CECILIA, está confundida porque cree que los deberes económicos del padre no solo son para con su hijo sino que son extensivos a ella , a sus padres y hermano que son las personas que viven en la misma casa. Solo así se entiende que afirme que el mercado valga \$ 1.500.000; que pretenda que por SANTIAGO, se paguen la totalidad de los servicios y el arriendo; que por el niño se tengan que pagar mensualmente \$ 2.000.000 de gastos extras y vacaciones y que la ropa de cama, las toallas **e incluso los gastos de la mascota** sean por el mismo valor y los deba pagar el demandado.

*HECHO DECIMO PRIMERO: La cuota actual es suficiente pero como la demandante asume el rol de mujer cabeza de familia pretende que mi mandante responda por sus padres, por su hermano y por ella misma.*

*HECHO DECIMO SEGUNDO. Es una afirmación de la demandante, sin embargo por SANTIAGO, se debe pagar solo una cuota parte del canon de arrendamiento, de servicios públicos etc. Ese porcentaje debe ser cancelado por ambos padres, no obstante quien se ha hecho responsable de todo ha sido mi representado.*

*La tabla que aparece en la demanda refleja la ambición desmedida de la demandante. Ese listado es tan abusivo que no resiste ninguna lógica; todo para justificar \$ 10.000.000.oo. Increíble que una persona sea tan osada y que haya un abogado que le secunde su estulticia.*

## **II. PRETENSIONES**

### **III.**

*PRIMERA: me opongo por absurda.*

*SEGUNDA: no es una pretensión. Es una prueba.*

*TERCERA: me opongo porque si ECOPETROL le consignara a la demandante los bonos, entre ellos el de educación, es muy probable que ese dinero lo gastara en otras cosas que no fueran aquellas para las cuales está destinado con lo cual se perjudicaría el niño.*

*CUARTA: Estoy de acuerdo con que la cuota alimentaria sea consignada a ordenes de la demandante pero me opongo a que se fije la suma que solicita.*

*QUINTA: Estoy de acuerdo porque ese compromiso se está cumpliendo rigurosamente.*

*SEXTA : Santiago ya tiene trece años y se puede autodeterminar. De hecho al demandado le satisface sobremanera estar en compañía de su hijo.*

SEPTIMA: Me opongo.

#### IV. PRUEBAS

Pido que sean tenidos en cuenta los siguientes documentos:

- 1) *El registro civil de matrimonio que prueba que el demandado es casado.*
- 2) *El registro civil de nacimiento de su menor hija*
- 3) *Las certificaciones dadas por ECOPETROL en donde aparece qué coberturas favorecen al menor y cuanto gana su padre por todo concepto.*
- 4) *Las consignaciones de las mesadas y las cuotas extraordinarias desde el 2022. Si su señoría lo estima necesario podría ordenar que se trajesen todas las demás pues mi poderdante las conserva. En las aportadas se advierte que en ocasiones el señor MARTINEZ recibe peticiones de MARTHA CECILIA para que le adelante dinero a cuenta de la cuota del mes respectivo; este lo hace y consigna lo demás.*
- 5) *El certificado de tradición y libertad de la casa de propiedad del demandado misma en que vive con su esposa e hija. En ella se aprecia la hipoteca.*
- 6) *Certificado de pago de servicios en donde se halla registrado el estrato al que pertenece la edificación.*
- 7) *Exigencias salidas de contexto que le hace la demandada en cuanto a lo que ella cree que debe suministrarle el demandado a su hijo.*
- 8) *Reproches groseros cuestionando la clase de ropa que se le proporciona al niño.*

#### V. EXCEPCIONES DE MERITO

- 1) **MALA FE:** *porque la parte actora dirige toda su actividad a hacerle creer al juzgado que el demandado es una persona despreciable porque lo tiene abandonado, cuando es todo lo contrario. Ella sabe que sus aseveraciones no tienen fundamento pero cree que al juzgado se le puede engañar, para sacar partido.*

*Para probar que la excepción tiene sustento sírvase tener como pruebas todas las que acompaño a la contestación de la demanda y las que en audiencia se practicarán.*

- 2) **ABUSO DEL DERECHO:** *La demandante desborda los límites de sus derechos como madre. Hace un uso indebido e interpreta mal los derechos de su hijo y sabe plenamente que es abusiva y torticera porque su conducta no se ajusta a la ley y es contraria a la ética.*

*Pruebo esta excepción con todas los documentos que acompaño y con todas las pruebas que se practicarán en el proceso.*

## **VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Arts 24 y ss C. de la Infancia y adolescencia y demás normas concordantes de la Leu 1098 de 2006 en concordancia con el CC, la CNAL y los tratados internacionales a los cuales Colombia ha adherido en virtud del art. 93 de la C.Nal y el CGP.*

## **VI ANEXOS**

*Poder y documentos.*

## **VII. NOTIFICACIONES**

*Me podrán notificar a través de mi correo electrónico [clara-nino@hotmail.com](mailto:clara-nino@hotmail.com) o en mi residencia/oficina Canaguay Hacienda Rosablanca, torre 4 apto 302.*

*Señora Juez,*



**MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA**

**APODERADA**

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

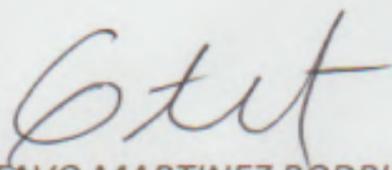
REF: PROCESO DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MARTHA CECILIA VALIENTE BUENO CONTRA GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ.

RADICACIÓN DEL PROCESO: 50001 311 0002 2012 0026000

GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la CC No. 91076676 de San Gil, domiciliado y residente en esta ciudad, con correo electrónico [martiple@hotmail.com](mailto:martiple@hotmail.com), en mi condición de demandado y padre del menor SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE, a ud con el debido respeto manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a la abogada en ejercicio, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con CC No. 41.534.165 de Bogotá, T.P. No. 19.326 del CSJ y correo electrónico [clara-nino@hotmail.com](mailto:clara-nino@hotmail.com) para que me represente en el proceso de la referencia.

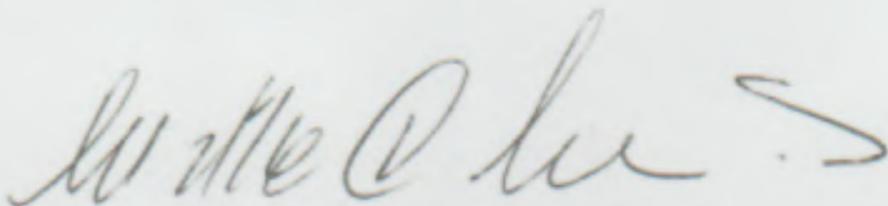
Faculto a mi apoderada para conciliar, recibir, transigir, renunciar, reasumir y en fin para que ejerza todos los derechos y acciones de ley le conceda para una adecuada defensa de los derechos que representa. Sírvase tener a la abogada MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA como mi apoderada en los términos del poder que le he conferido y reconocerle personería.

Señor (a) Juez,



PODERDANTE, GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ

CC 91076676 de San Gil



ACEPTO: MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

CC No. 41.534.165 de Bogotá

TP 19.326 del CSJ





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 6356417



República de Colombia

Papel utilizado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca12285-4190

-ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Clase de Oficina: Registraduría [ ] Notaria [x] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código X B H
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA ===== META ===== VILLAVICENCIO

Datos del matrimonio
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA ===== SANTANDER ===== BARICHARA
Fecha de celebración: Año 2 0 1 5 Mes M A Y Día 2 3 Clase de matrimonio: Civil [ ] Religioso [x]
Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento Número Notaria, juzgado, parroquia, otra
Acta religiosa [x] Escritura de protocolización 40827 PQUIA INMACULADA CONCEPCI

Datos del contrayente
Apellidos y nombres completos
MARTINEZ RODRIGUEZ GUSTAVO=====
Documento de identificación (Clase y número)
CC.NO.91.076.676 DE SAN GIL=====

Datos de la contrayente
Apellidos y nombres completos
MAYORGA HUERFANO DIANA LORENA=====
Documento de identificación (Clase y número)
CC.NO.1.032.391.330 DE BOGOTA D.C=====

Datos del denunciante
Apellidos y nombres completos
MAYORGA HUERFANO DIANA LORENA=====
Documento de identificación (Clase y número)
CC.NO.1.032.391.330 DE BOGOTA D.C=====
Firma
Lorena M

Fecha de inscripción: Año 2 0 1 5 Mes A G O Día 3
Nombre y firma del funcionario que autoriza
RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaria No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura
Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO
Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y Número) indicativo serial de nacimiento
DA AGO 2015
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LA NOTARIA.

PROVIDENCIAS
Tipo de providencia Notaría o Juzgado Lugar y Fecha Firma funcionario
RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS NOTARIO SEGUNDO VILLAVICENCIO

ESPACIO PARA NOTAS





**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**  
**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial: **58032908**

NUIP: **1.123.448.937**



\* 5 8 0 3 2 9 0 8 \*

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaria  Número **03** Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código **X 9 H**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

**NOTARIA 3 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO**

Datos del inscrito

Primer Apellido: **MARTINEZ** Segundo Apellido: **MAYORGA**

Nombre(s): **MARTINEZ MAYORGA**

Nombre: **AMELIA**

Fecha de nacimiento: Año **2018** Mes **MAR** Día **14**

Sexo (en letras): **FEMENINO** Grupo sanguíneo: **O** Factor RH: **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía): **COLOMBIA META VILLAVICENCIO**

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**

Número certificado de nacido vivo: **14632416-7**

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: **MAYORGA HUREFANO DIANA LORENA**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 1.032.391.330**

Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: **MARTINEZ RODRIGUEZ GUSTAVO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 91.076.676**

Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: **MARTINEZ RODRIGUEZ GUSTAVO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 91.076.676**

Firma: *[Firma manuscrita]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: \_\_\_\_\_

Documento de identificación (Clase y número): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción: Año **2018** Mes **MAR** Día **16**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **FABIO AUGUSTO GONZALEZ BERNAL (E)**

Reconocimiento paterno: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre y firma: \_\_\_\_\_

**ESPACIO PARA NOTAS**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

*[Firma manuscrita]*





EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE  
ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91076676, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el 18 de Agosto de 2009.

Que ECOPETROL S.A en virtud de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
DIANA LORENA MAYORGA HUERFANO	C.C 1032391330	Cónyuge	SI	Indefinido
SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE	T.I 1146334982	Hijo (a)	SI	23-Enero-2028
AMELIA MARTINEZ MAYORGA	R.C 1123448937	Hijo (a)	SI	14-Abril-2036

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ  
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Usabilidad, Complejidad, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiere a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegan a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que están bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)).

EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE  
ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91076676, se encuentra vinculado a nuestra empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 18 de Agosto de 2009.

Que en la actualidad se desempeña en el cargo de Ingeniero/a de Producción A en la unidad organizativa Coordinación Producción APIAY.

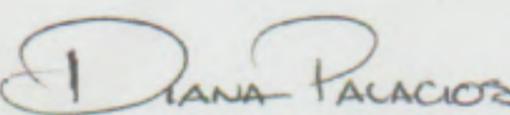
Que sumando su tiempo de servicio a esta Empresa, continuo o discontinuo, a la fecha cuenta con una antigüedad de 15 años 3 meses y 2 días

Se relaciona el estado de inscripción al beneficio educativo que ECOPETROL S.A. reconoce:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo
SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE	T.I 1146334982	Hijo (a)	SI
AMELIA MARTINEZ MAYORGA	R.C 1123448937	Hijo (a)	SI

Se expide el presente documento en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

  
DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ  
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial lleve a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que están bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)).



EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE  
ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91076676, se encuentra vinculado a nuestra empresa.

Que ECOPETROL S.A. reconoce el beneficio de Subsidio Familiar a los hijos y/o padres de los trabajadores debidamente inscritos que cumplan con los requisitos establecidos.

Que los familiares que se enuncian a continuación, se encuentran inscritos y activos en calidad de beneficiarios del Subsidio familiar que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco
SANTIAGO MARTINEZ VALIENTE	T.I 1146334982	Hijo (a)
AMELIA MARTINEZ MAYORGA	R.C 1123448937	Hijo (a)

Se expide el presente documento en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ  
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Utilidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o cargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)).



**EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE  
ECOPETROL S.A.**

**CERTIFICA**

Que el señor GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91076676, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 18 de Agosto de 2009 y recibe los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad.

Que en la actualidad se desempeña en el cargo de Ingeniero/a de Producción A en la unidad organizativa Coordinación Producción APIAY.

Que como retribución a sus servicios, recibe un Salario básico mensual que asciende a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 14.864.000.00) m/cte.

Que sumando su tiempo de servicio como trabajador activo, continuo o discontinuo, a la fecha cuenta con una antigüedad de 15 años 3 meses y 2 días

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

**DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ  
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL**

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratado por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)).



**RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O  
PRESTACIONES SOCIALES  
LEGALES Y  
EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS**

REGISTRO  
317

NOMBRE  
GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ

CARGO  
009630 Ingeniero/a de Producción A

No. DOCUMENTO  
91076676

PERIODO  
1/15/2023

SALARIO / MESADA  
\$ 14,864,000.00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	120	\$ 7,432,000.00		
DESCANSO TRABAJADO	8	\$ 495,467.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	\$ 156,994.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	2	\$ 533,886.00		
CESANTIAS	0	\$ 9,707,736.00		
INTERESES SOBRE CESANTIAS	0	\$ 2,552,172.00		
AVANCE PLAN EDUCACIONAL	0	\$ 17,164,587.00		
PLAN EDUCACIONAL DIFERIDO	15	\$ 858,230.00		
CAVIPETROL APOORTE ECOPEPETROL	0	\$ 222,960.00		
AJUSTE SUBSIDIO DE ARRIENDO POSITIVO	0	\$ 156,994.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	21.1		\$ 1,254,000.00	
PIGNORACION DE CESANTIAS NO GIRABLE	0		\$ 9,707,736.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		\$ 27,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		\$ 81,000.00	
SINDISPETROL CUOTA	1		\$ 74,320.00	
APOORTE PENSION	4		\$ 323,400.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		\$ 222,960.00	
ECOPEPETROL PLAN A CUOTA FIJA -ADMN CAVI	0		\$ 174,001.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		\$ 6,864.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		\$ 550,865.00	
CAVIPETROL SEGURO DE VIDA	0		\$ 10,435.00	
CAVIPETROL SEGURO DE HOGAR	0		\$ 9,832.00	
APOORTE VOLUNTARIO PENSION	0		\$ 861,835.00	
BALANCE CONVENCIONAL PLAN EDUCACIONAL	0		\$ 858,230.00	
BALANCE CUENTA ECOPEPETROL	0		\$ 222,960.00	
AJUSTE SINDISPETROL POSITIVO	1		\$ 74,320.00	
AJUSTE PRIMA DE HABITACION NEGATIVO	0		\$ 156,994.00	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 39,281,026.00</b>	<b>\$ 14,616,752.00</b>	

OBSERVACIONES:

**NETO A PAGAR** → **\$ 24,664,274.00**

RETEFUENTE		CESANTIAS		PENSIONES	
PROCEDIMIENTO: FJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES: NO	CESANTIA BRUTA:	\$849,183.00	ENTIDAD:	FONDO DE PENSIONES OLD MUTUAL
PORCENTAJE: 21.10	DECLARANTE DE RENTA: SI	CES. PIGN. PEND:	\$0.00		
DEDUCIBLE VIVIENDA: \$0.00	RTEFTE. APLICADA: ORDINARIA	RETIROS:	\$0.00		
DEDUCIBLE SALUD: \$0.00		NETO DISPONIBLE:	\$849,183.00		
		ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE AHORRO -FNA-		<b>BANCO</b>	
				ENTIDAD: BANCOLOMBIA	
				No. CUENTA 39523854821	

FIRMA

C.C.

RECIBO DE ECOPEPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE



**RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O  
PRESTACIONES SOCIALES  
LEGALES Y  
EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS**

REGISTRO 317	NOMBRE GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ		
CARGO 009630 Ingeniero/a de Producción A	No. DOCUMENTO 91076676	PERIODO 1/31/2023	SALARIO / MESADA \$ 14,864,000.00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	120	\$ 7,432,000.00		
DESCANSO TRABAJADO	24	\$ 1,486,401.00		
DOMINICAL Y/O FESTIVO	16	\$ 743,200.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	\$ 156,994.00		
RECONOCIMIENTO ALIMENTACION GRAVADA	0	\$ 583,297.00		
INGRESO POR RTE FTE ALIMENTA Y COMISARIA	0	\$ 86,000.00		
PLAN EDUCACIONAL DIFERIDO	15	\$ 858,230.00		
CAVIPETROL APOORTE ECOPETROL	0	\$ 222,960.00		
BAL RTE FTE ALIMENTACIONES	0	\$ 92,000.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	21.1		\$ 1,305,000.00	
RTE FTE ALIMENTACIONES	0		\$ 92,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		\$ 32,700.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		\$ 98,200.00	
SINDISPETROL CUOTA	1		\$ 74,320.00	
APOORTE PENSION	4		\$ 392,800.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		\$ 222,960.00	
ECOPETROL PLAN A CUOTA FIJA -ADMON CAVI	0		\$ 189,645.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		\$ 6,852.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		\$ 550,785.00	
CAVIPETROL SEGURO DE VIDA	0		\$ 10,435.00	
CAVIPETROL SEGURO DE HOGAR	0		\$ 9,832.00	
APOORTE VOLUNTARIO PENSION	0		\$ 981,860.00	
BALANCE BONO/SUMINISTRO ALIMENT GRAVADO	0		\$ 583,297.00	
BALANCE CONVENCIONAL PLAN EDUCACIONAL	0		\$ 858,230.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		\$ 222,960.00	
BAL INGRESO POR RTE FTE ALIMENTA Y COMIS	0		\$ 86,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 11,661,082.00</b>	<b>\$ 5,717,876.00</b>	

OBSERVACIONES:

**NETO A PAGAR** → **\$ 5,943,206.00**

<b>RETEFUENTE</b>		<b>CESANTÍAS</b>		<b>PENSIONES</b>	
PROCEDIMIENTO: FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES: NO	CESANTÍA BRUTA:	\$1,746,536.00	ENTIDAD:	FONDO DE PENSIONES OLD MUTUAL
PORCENTAJE: 21.10	DECLARANTE DE RENTA: SI	CES. PIGN. PEND:	\$0.00		
DEDUCIBLE VIVIENDA: \$0.00	RTEFTE. APLICADA: ORDINARIA	RETIROS:	\$0.00		
DEDUCIBLE SALUD: \$0.00		NETO DISPONIBLE:	\$1,746,536.00	<b>BANCO</b>	
		ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE AHORRO -FNA-		ENTIDAD: BANCOLOMBIA	
				No. CUENTA 39523854821	

FIRMA

C.C.

RECIBO DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE



**RECIBO DE PAGO DE SALARIOS Y/O  
PRESTACIONES SOCIALES  
LEGALES Y  
EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS**

REGISTRO  
317

NOMBRE  
GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ

CARGO  
009630 Ingeniero/a de Producción A

No. DOCUMENTO  
91076676

PERIODO  
2/15/2023

SALARIO / MESADA  
\$ 14,864,000.00

DESCRIPCIÓN	HORAS	INGRESOS	DEDUCCIONES	SALDO DEUDA
TIEMPO REGULAR	120	\$ 7,432,000.00		
SUBSIDIO DE ARRIENDO	120	\$ 156,994.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	1	\$ 266,943.00		
CESANTIAS LEY 50	0	\$ 11,560,365.00		
PLAN EDUCACIONAL DIFERIDO	15	\$ 858,230.00		
CAVIPETROL APOORTE ECOPETROL	0	\$ 222,960.00		
RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIA	21.1		\$ 1,148,000.00	
FONDO SOLIDARIDAD SALUD	0.3333		\$ 25,300.00	
FONDO SOLIDARIDAD PENSION	1		\$ 76,000.00	
PAGO DE CESANTIAS AL FONDO	0		\$ 11,560,365.00	
SINDISPETROL CUOTA	1		\$ 74,320.00	
APOORTE PENSION	4		\$ 303,600.00	
CAVIPETROL APORTES ACTIVOS	0		\$ 222,960.00	
ECOPETROL PLAN A CUOTA FIJA -ADMN CAVI	0		\$ 189,645.00	
SEGURO DE VIVIENDA DIRECTIVO CAVIPETROL	0		\$ 6,119.00	
CAVIPETROL CONSUMO	0		\$ 550,705.00	
CAVIPETROL SEGURO DE VIDA	0		\$ 22,734.00	
CAVIPETROL SEGURO DE HOGAR	0		\$ 10,625.00	
APOORTE VOLUNTARIO PENSION	0		\$ 785,594.00	
BALANCE CONVENCIONAL PLAN EDUCACIONAL	0		\$ 858,230.00	
BALANCE CUENTA ECOPETROL	0		\$ 222,960.00	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 20,497,492.00</b>	<b>\$ 16,057,157.00</b>	

OBSERVACIONES:

NETO A PAGAR

\$ 4,440,335.00

RETEFUENTE		CESANTIAS		PENSIONES	
PROCEDIMIENTO: FIJO	DEDUCIBLE DEPENDIENTES: NO	CESANTÍA BRUTA:	\$2,563,032.00	ENTIDAD:	FONDO DE PENSIONES OLD MUTUAL
PORCENTAJE: 21.10	DECLARANTE DE RENTA: SI	CES. PIGN. PEND:	\$0.00		
DEDUCIBLE VIVIENDA: \$0.00	RTEFTE. APLICADA: ORDINARIA	RETIROS:	\$0.00		
DEDUCIBLE SALUD: \$0.00		NETO DISPONIBLE:	\$2,563,032.00		
		ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE AHORRO -FNA-		ENTIDAD:	BANCO
				No. CUENTA:	39523854821

FIRMA

C.C.

RECIBO DE ECOPETROL S.A. EL VALOR DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES Y EXTRALEGALES Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE TERMINA EN LA FECHA INDICADA Y QUE INCLUYE TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO DETALLADOS EN EL PRESENTE

Febrero 2023



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000023111

01 Feb 2023 - 06:22 a.m.

### Producto origen

Personal  
Ahorros  
\*4821



### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Cuenta Ahorros  
Martha Valiente

Valor enviado  
\$ 1.948.200,00

### Descripción

Referencia  
Santi febrero



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000074761

02 Ene 2023 - 03:06 p.m.

### Producto origen

Personal

Ahorros

\*4821



### Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.948.200,00

### Descripción

Referencia

Santi Enero 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000094045  
28 Nov 2022 - 11:05 p.m.

**Producto origen**

Personal Ahorros \*4821

**Producto destino**  
Nequi 3209915744  
Mega Mathu Valiente  
Cel: 3209915744

Valor enviado  
\$ 200.000,00



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000040723  
01 Dic 2022 - 12:19 p.m.

**Producto origen**

Personal Ahorros \*4821

**Producto destino**  
Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 1.479.500,00

**Descripción**  
Referencia  
Santi diciembre



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000091101  
15 Dic 2022 - 04:12 p.m.

**Producto origen**

Personal Ahorros \*4821

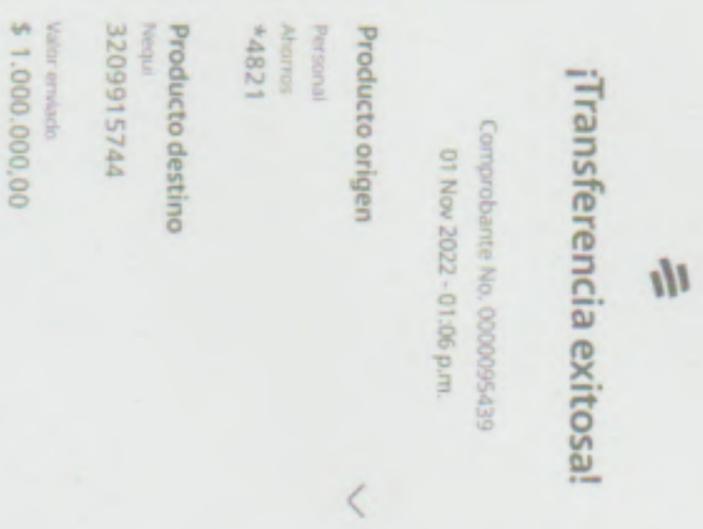
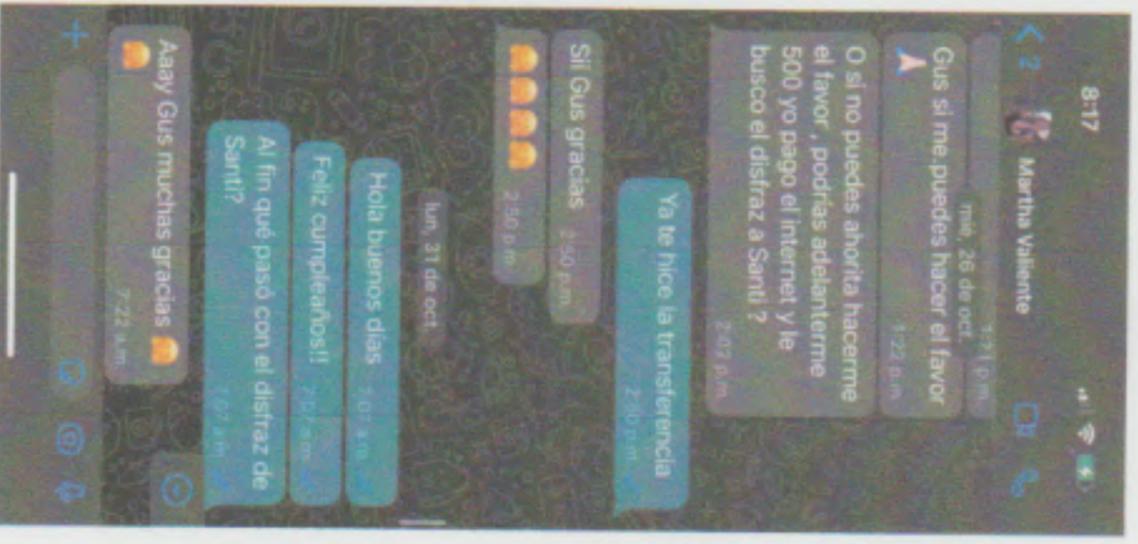
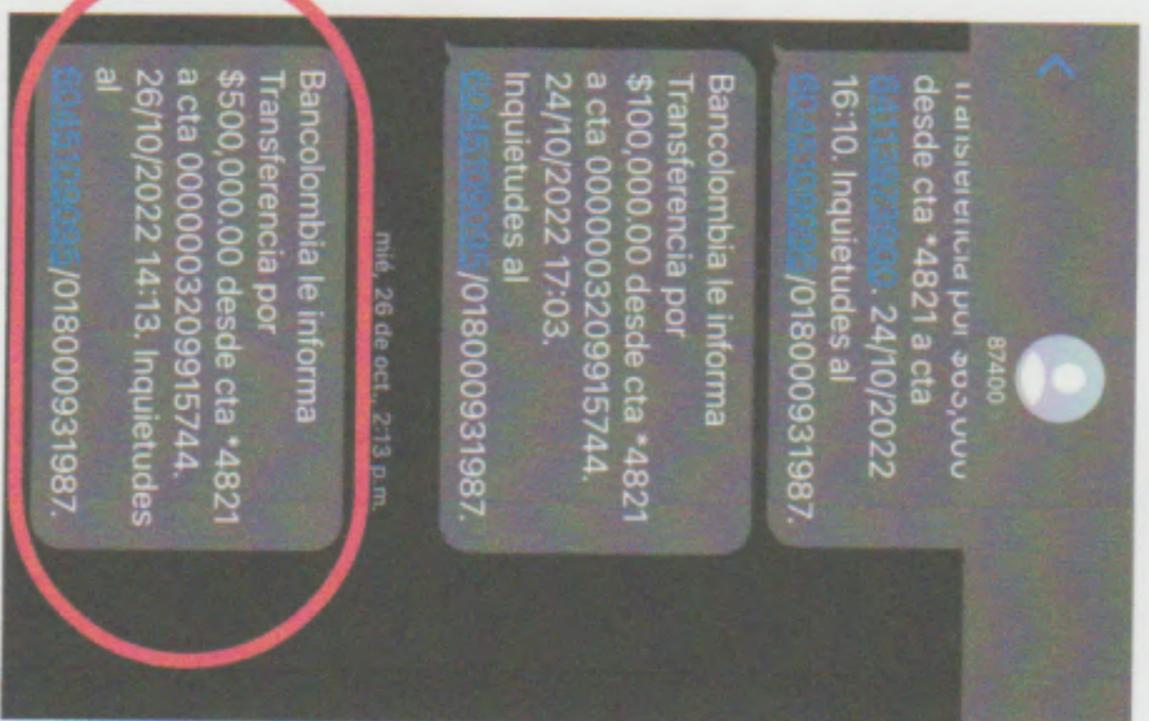
**Producto destino**  
Nequi 3209915744

Valor enviado  
\$ 707.000,00

Diciembre \$ 1'679.500

Prima Diciembre \$ 700.000

Noviembre 2022



500.000 (26 oct)+1.000.000 (1 nov)+176.000( 8 nov) = 1'679.500 Noviembre



# ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000096915

26 Sep 2022 - 04:07 p.m.

## Producto origen

Personal

Ahorros

\*4821

## Producto destino

Nequi

3209915744

Valor enviado

\$ 350.000,00



# ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000007322

30 Sep 2022 - 10:17 a.m.

## Producto origen

Personal

Ahorros

\*4821

## Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.329.500,00

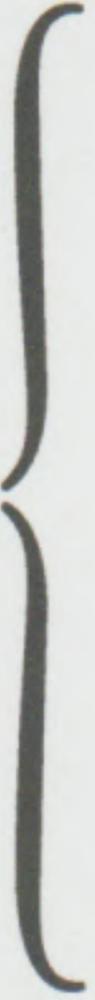
## Descripción

Referencia

Santi octubre

Más información

Menos 350 adelanto



Octubre \$ 1'679.500

Octubre 2022

Septiembre 2022



### ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000092094  
23 Ago 2022 - 12:09 p.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
\*4821

#### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 600.000,00



### ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000099524  
02 Sep 2022 - 12:54 p.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
\*4821

#### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 100.000,00



### ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000007122  
02 Sep 2022 - 10:50 a.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
\*4821

#### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 979.500,00

#### Descripción

Referencia  
Santi sep saldo

Septiembre \$ 1'679.500



Agosto 2022

## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000028874

01 Ago 2022 - 08:58 a.m.

### Producto origen



Personal

Ahorros

\*4821

### Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.679.500,00

### Descripción

Referencia

Santi agosto



Julio 2022

## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000096016

30 Jun 2022 - 01:20 p.m.

### Producto origen



Personal

Ahorros

\*4821

### Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.679.500,00

### Descripción

Referencia

Santi Julio

Junio 2022



### ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000097353

26 May 2022 - 03:40 p.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

#### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 350.000,00



### ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000051381

02 Jun 2022 - 09:58 a.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

#### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 1.329.500,00



### ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000096271

15 Jun 2022 - 09:28 a.m.

#### Producto origen

Personal  
Ahorros  
\*4821

#### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 700.000,00



Junio \$ 1'679.500

Prima Junio \$ 700.000

Mayo 2022



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000

02 May 2022 - 11:03 a.m.

### Producto origen



Personal

Ahorros

395-238548-21

### Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.679.500,00

### Descripción

Referencia

Santiago Mayo

Abril 2022



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000000

01 Abr 2022 - 06:02 a.m.

### Producto origen



Personal

Ahorros

395-238548-21

### Producto destino

Martha V

BANCO DAVIVIENDA

096670159266

Valor enviado

\$ 1.679.500,00

### Descripción

Referencia

Santi abril

Marzo 2022



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000094294  
18 Feb 2022 - 12:25 p.m.

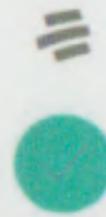
### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 200.000,00



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000000416  
01 Mar 2022 - 11:04 a.m.

### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 1.479.500,00

### Descripción

Referencia  
Santi marzo

Más información  
Menos 200 de préstamo 18 feb

Febrero 2022



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000094213  
25 Ene 2022 - 04:50 p.m.

### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

### Producto destino

Nequi  
3209915744

Valor enviado  
\$ 300.000,00



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002724  
01 Feb 2022 - 10:27 a.m.

### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 1.379.500,00

### Descripción

Referencia  
Santi febrero

Más información  
Menos 300 de adelanto

Enero 2022



## ¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000005519  
03 Ene 2022 - 09:55 a.m.

### Producto origen

Personal  
Ahorros  
395-238548-21

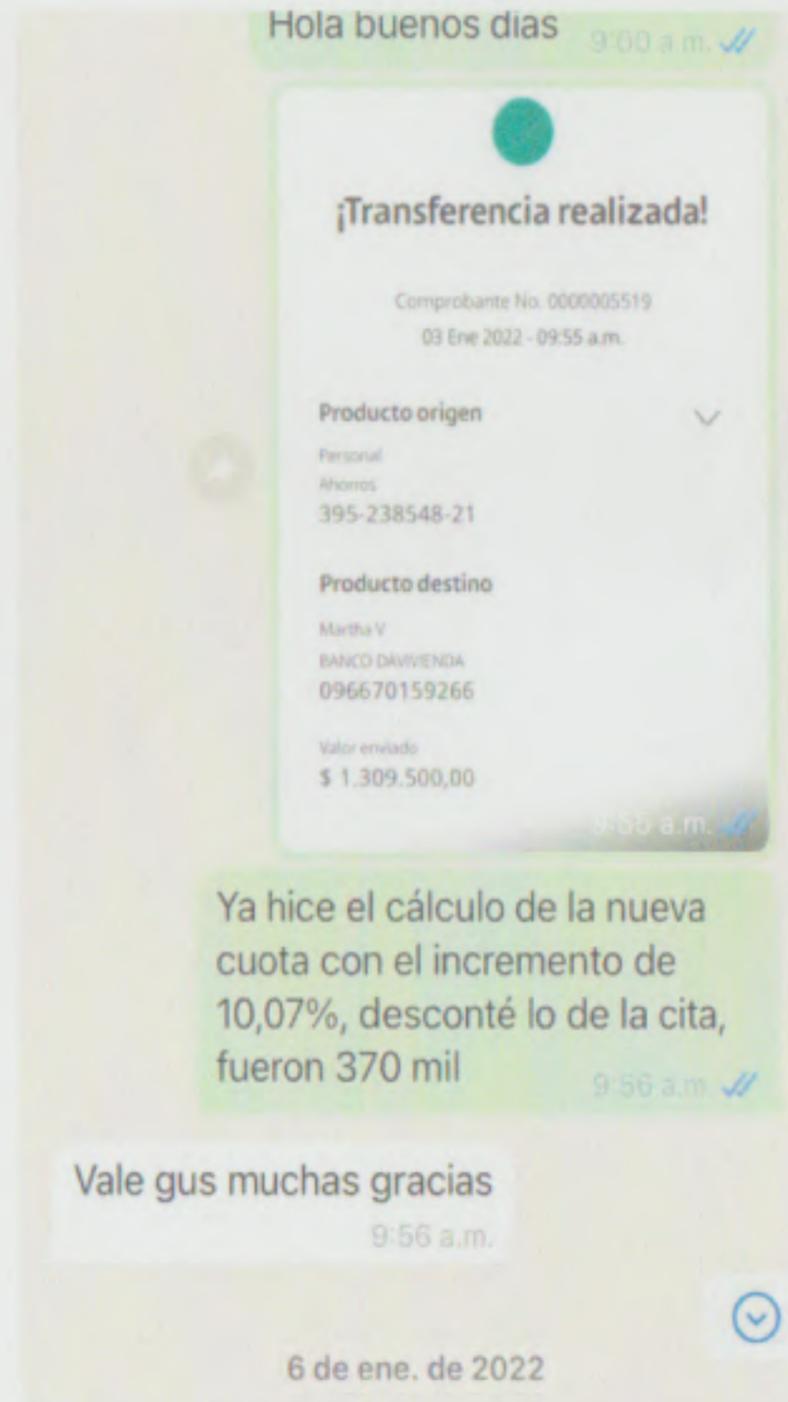
### Producto destino

Martha V  
BANCO DAVIVIENDA  
096670159266

Valor enviado  
\$ 1.309.500,00

### Descripción

Referencia  
Santi enero 2022



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230220152972444597**

**Nro Matricula: 230-150264**

Pagina 1 TURNO: 2023-230-1-19711

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 11:31:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE**  
**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 20-11-2007 RADICACIÓN: 2007-230-6-23875 CON: ESCRITURA DE: 07-11-2007

CODIGO CATASTRAL: 50001010103300018801 COD CATASTRAL ANT: 010103300018801

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA INTERIOR B8 con extensión de PRIVADA TOTAL DE 210.86 METROS CUADRADOS, SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ES DE 4,5591% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 5207, 7/11/2007, NOTARIA TERCERA de VILLAVICENCIO. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS  
COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

230-00130235

- 1.- 08-03-63 SENTENCIA, 11-02-63 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO. ADJUDICACION SUCESION. DE: ZULUAGA, DANIEL; GUTIERREZ DE ZULUAGA, PAULINA; A: ZULUAGA GUTIERREZ, TUL ELVIA PAULINA.
- 1.2.- 19-02-99 ESCRITURA 3818-30-12-98 NOTARIA TREINTA SANTAFE DE BOGOTA. DACION EN PAGO DE: ZULUAGA DE BAUTISTA TUL. A: BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO. 230-00106441.
- 1.3.- 29-04-99 ESCRITURA 897-29-04-99 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA DE: BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO A: ABDALA IREGUI NAYIBE. 230-00106441.
- 1.4.- 22-03-2000 ESCRITURA 621-21-03-2000 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. PROTOCOLIZACION RESOLUCION 002 DEL 28-04-98 DE LA JUNTA DE PLANEACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO DECLRANDO ESTE PREDIO COMO SECTOR RURAL CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGUNDO NIVEL DE ZONIFICACION Y CONCEDIENDO LA VIABILIDAD DE USO. A: ABDALA IREGUI NAYIBE. 230-00106441.
- 2.- 06-10-97 ESCRITURA 2871-17-09-97 NOTARIA 41 SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA DE: ZULUAGA DE BAUTISTA TUL. A. GAVILAN QUINTANA, JAIRO 230-0096621.
- 2.1.- 20-10-97 ESCRITURA 3153-16-10-97 NOTARIA 30 SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA DE: GAVILAN QUINTANA JAIRO. A: GOMEZ HENRY. 230-0096621.
- 2.2.- 12-12-97 ESCRITURA 3831-10-12-97 NOTARIA 41 SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA EN COMUN Y PROINDIVISO 50% CARA CADA UNO. DE: GOMEZ HENRY A: FERNANDEZ HERRERA MARIO. BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO. 230-0096621.
- 2.3.- 29-04-99 ESCRITURA 896-29-04-99 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA DE: FERNANDEZ HERRERA MARIO. BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO A: ABDALA IREGUI NAYIBE. 230-0096621.
- 4.- 22-03-2000 ESCRITURA 622 21=03=2002 NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO, ENGLOBE, A: ABDALA IREGUI NAYIBE.
- 5.- 19-11-2003 ESCRITURA 3245 18-11-2003 NOTARIA 25 BOGOTA, DIVISION MATERIAL, Y CONSTITUCION URBANIZACION A: ABDALA IREGUI NAYIBE.
- 6.- 3-10-2006 ESCRITURA 4291, 2-10-2006 NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA. DE: ABDALA IREGUI, NAYIBE; A: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) CARRERA 35 67 170 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL ESTANCIA DE MONTELLANO CASA INTERIOR B8

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230220152972444597**      **Nro Matrícula: 230-150264**

Página 2 TURNO: 2023-230-1-19711

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 11:31:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

230 - 130235

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 18-12-1925 Radicación: S.N.

Doc: ESCRITURA 469 DEL 17-12-1925 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO      VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)**

DE: RUBIO PABLO EMILIO

**A: ZULUAGA URIBE DANIEL**

CC# 71389916

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 15-04-1996 Radicación: 1996-6214

Doc: ESCRITURA 1282 DEL 27-02-1996 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO      VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0350 SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA Y TRANSITO ZONA DE TERRENO DEBIDAMENTE DETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)**

DE: ZULUAGA DE BAUTISTA TUL

CC# 21210196

**A: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 19-11-2003 Radicación: 2003-25523

Doc: ESCRITURA 3630 DEL 05-12-2002 NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO      VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0334 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA Y TRANSITO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)**

DE: ZULUAGA DE BAUTISTA TUL

CC# 21210196

**A: ABDALA IREGUI NAYIBE**

CC# 21244184

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 08-02-2007 Radicación: 2007-230-6-2615

Doc: ESCRITURA 487 DEL 08-02-2007 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO      VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)**

DE: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA

NIT# 8305054161 X

**A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT..8600343137**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 09-11-2007 Radicación: 2007-230-6-23875

Doc: ESCRITURA 5207 DEL 07-11-2007 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO      VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230220152972444597**  
Pagina 3 TURNO: 2023-230-1-19711

**Nro Matricula: 230-150264**

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 11:31:42 AM  
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE**  
**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NIT# 8305054161 X

A: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-03-2007 Radicación: 2007-230-6-5084

Doc: RESOLUCION 117 DEL 09-03-2007 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0922 PERMISO VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT# 50

A: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA

NIT# 8305054161 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-07-2009 Radicación: 2009-230-6-14011

Doc: ESCRITURA 3209 DEL 29-07-2009 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$231,946,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA

NIT# 8305054161

A: BANCO DAVIVIENDA ( N 8600343137)

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-07-2013 Radicación: 2013-230-6-13956

Doc: ESCRITURA 2570 DEL 09-07-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 487 DEL 08-02-2007 DE NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: SOCIEDAD MONTELLANO LIMITADA

NIT# 8305054161

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-230-6-27154

Doc: ESCRITURA 4941 DEL 12-12-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$162,362,200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 8600343137

A: MARTINEZ RODRIGUEZ GUSTAVO

CC# 91076676 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-230-6-27154

Doc: ESCRITURA 4941 DEL 12-12-2013 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

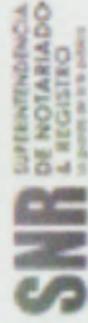
VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ RODRIGUEZ GUSTAVO

CC# 91076676 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230220152972444597**

**Nro Matricula: 230-150264**

Pagina 4 TURNO: 2023-230-1-19711

Impreso el 20 de Febrero de 2023 a las 11:31:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPEPETROL S.A. CAVIPETROL**

**NIT# 8600067732**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: 2007-230-3-1124	Fecha: 21-12-2007
AGREGADA ANOTACION Y ALTERADO ORDEN CRONOLOGICO SI VALE.			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: 2007-230-6-23875	Fecha: 20-11-2007
ORDEN CRONOLOGICO SI VALE. ART.35 DTO 1250/70.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-230-3-979	Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO: 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

===== **FIN DE ESTE DOCUMENTO** =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2023-230-1-19711**

**FECHA: 20-02-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **GEORGE ZABALETA TIQUE**



Trabajamos con energía  
NIT: 892002210-6

Calle 57A 45-53 Barrial Alto  
Vía La Ataraya Villaviecnico  
P.O. BOX 6151000  
Para saber de donde es  
nuestro servicio llame al 800  
3333333333 o visite [www.emsa.com.co](http://www.emsa.com.co)  
Línea gratuita nacional 24 horas  
24 Horas 316 027 6035

**CÓDIGO DEL CLIENTE**  
CITE ESTE NÚMERO  
PARA CONSULTA O PAGO

335277039

[www.electrificadoradelmora.com](http://www.electrificadoradelmora.com)

Espacio para sello

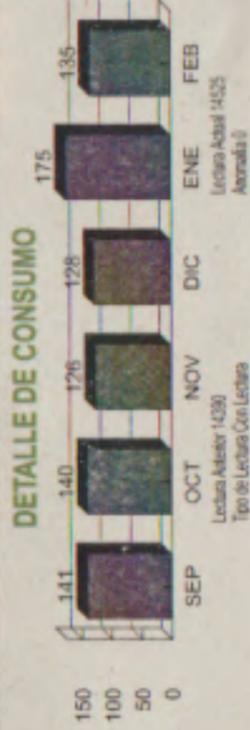
Ruta: 32-3213350165

3779

Suscriptor: **SOCIEDAD MONTELLANO LTDA**

Dirección: **K 35 67 170 CS 8 IN B CON ESTANCIA DE MONTELLANO**

Ciudad: **Villaviecnico**



Lectura Actual 1430  
Tipo de Lectura Con Lectura Acorralada

Consumo Promedio: 14.6 Meses 141  
Factura No: 20230327039  
Factura Acorralada 0

Fecha de Facturas: 04-01-202301-02-2023  
Fase: 32-3213350165

Último Pago: \$148270 14-01-23  
FEB 2023

INFORMACIÓN TÉCNICA	
MARCA CONTADOR (ES)	NÚMERO (\$)
ALD	3604670
FACTURACIÓN-DE	05-FEB-2023
ESTRATO	3
SERVICIO	Residencial
CLASE	Rural
CICLO	25
ESTADO DEL PREDIO	ACTIVA
INDICADORES DE CALIDAD	
Clad. Circuito	V10501
Clad. Transformador	V19228
Grupo de calidad	33
(DBI) Duración en horas de interrupciones	3.001
(PFI) Número total de interrupciones	6
(PFIUC) Meta por duración	65.27
(PFIUC) Meta por Frecuencia	74
Vir a Compensar \$ 0	

CONCEPTO		CONCEPTO	
Compra energía al generador	G \$	Pérdidas reconocidas	PR \$
Transporte en el sistema de transmisión nacional	T \$	Otros costos asociados al mercado de energía	O \$
Transporte en el sistema de distribución local	D \$	Costo de comercialización	C \$
Total costo unitario de prestación del servicio (monomio) Nivel ( 1 ) CU=0+T+D+Cv+PR+R			804.52

VALOR FINANCIACIÓN		VALOR FINANCIACIÓN	
CUOTA ACTUAL		CUOTA ACTUAL	
CUOTAS PENDIENTES		CUOTAS PENDIENTES	
No. DE CUOTAS		No. DE CUOTAS	
SALDO EN RECLAMACIÓN	\$0	SALDO EN RECLAMACIÓN	\$0

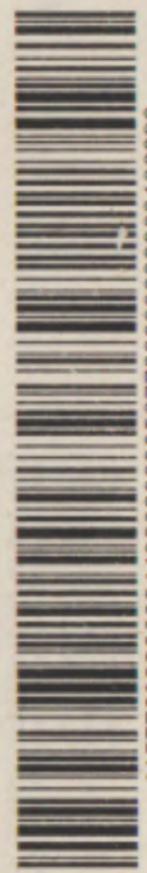
DETALLE DE LA FACTURA	
Valoración del consumo de energía:	
584.49 (Valor kWh con SUBS) x 135 (Consumo en kWh)	\$78.906
VALOR NETO:	\$92.830
Porcentaje de SUBSIDIO (15%)	\$-13.924
Valor porcentaje de SUBSIDIO	\$78.906
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$2.785
Impuesto AP	\$5
OTROS CONCEPTOS:	
Ajuste a la Decena	\$2.790
SUBTOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS:	\$81.696

SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE ENERGIA

*Quetz*  
ELIECER ALMEIDA GUTIERREZ\*  
FIRMA GERENTE (E)

Interés Moratorio Residencial	0,49%
Interés Moratorio No Residencial	2,35%

Código del cliente **335277039** Código Bioagricola **010070615001** Fecha de vencimiento **20-FEB-2023**



41577099980024498020033527703939000000108090

Empresa del Sector Público  
NIT 822.655.263-9 - NUBR 1.5095-1000-2  
Cra 16 No. 85-58 Barrial Alto Villaviecnico - Meta

**110** Último pago  
**(608) 6819081** Último pago

Residencial

Unidades no res.: 0  
Fr. de barrido: 2  
Contribución: 0  
Fr. de recolección: 3  
Subsidio: 0  
Facturas vencidas: 0  
Volumen M: 1.01  
Tasa de interés: .50

ULTIMAS 6 FACTURAS	
Factura 1	Factura 2
44,492	26,829
Factura 4	Factura 5
23,988	27,185
Factura 3	Factura 6
26,068	25,732

TONELADAS POR SUSCRIPTOR	
Mes Actual	Semestre 2
TRBL 0.005113	TRNA 0.045523
TRLU 0.001388	TAFNA 0.038845
TRRA 0.000184	TAFNA 0.038845
TRA 0.015915	0.000203

DATOS DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO	
Costo Fijo	16,008
Costo Variable	169,004
VBA	144,627

LIQUIDACION SERVICIO ASEO	
Tarifa	Concepto
Descuentos	Valor
Ajustes	26,005
	-6
	395
TOTAL LIQUIDACION ASEO:	26394

FINANCIACION	
Valor antes de IVA	IVA
0	0
TOTAL OTROS SERVICIOS:	\$0
N° cuotas pendientes	Saldo Financiación
0	0
Valor cuota - Financiación	TOTAL A PAGAR BIOAGRICOLA
\$0	\$26,394

El ítem de descuento corresponde a la devolución resolución N° SSPD 2011-144002676 del 14/09/11 y descuentos puera a puera para los que aplicuen.

DETALLE PORTAFOLIO			
Convenio	Capital	Intereses	Valor a pagar
			No. Cuota

SUBTOTAL POR CONCEPTOS DE PORTAFOLIO \$	
Pague antes de	Suspensión desde
20-FEB-2023	21-FEB-2023
	<b>\$108,090</b>

Impuesto AP Acuerdo 515/Dic-21

Valor a pagar **\$108,090**

PERIODO FACTURADO 04-01-2023/01-02-2023

Usted cree que porque le compro esas  
chirras feas y se las boto era  
entonces a el le toca ponerlos  
como si el estuviera acostumbrado a  
vestirse asi.

Sabe que? y no cambie ni mierda,  
busquele dueño a eso, por que es  
ropa decente pero usted sabe como  
siempre lo hemos vestido.

y usted no lo puede obligar a vestirse  
asi por ahorrars dos pesos

Comoq' el que tiene las huercas grandes  
es el otro y hasta ahí le dio  
permiso para comprar, porque si usted  
se da cuenta en la caja ~~hecho~~ echo  
unos tenis nike de cuero y le  
puso unos de cooper

### Otros gastos

Toallas  
Juegos de cama  
Jugueteo (pistolas de agua, peluches, Armatodos, Algunas cosas que siempre se antoja) Algunos pendientes como chaquetas, gorros, Audifonos, Accesorios, etc

### Recreacion

- Deporte (Gimnasio o tenis) implementos para el deporte
- Salidas: Cine, Restaurantes (pizza, Sushi, Subway, creperes, Helados, Hamburguesas, Perros)
- Paseos: Cars, Pasadita, Parques, Fincas, Kid Zenter o play time
- invitaciones: pinalas, Tarde de juegos con los compañeros
- mantenimiento de mascotas
- mantenimiento de aparatos electronicos - computador y tablet
- materiales extras del colegio que requieren en cualquier momento
- extras del colegio: Jandry, dia de la madre, dia del padre, dia de la familia, salidas pedagogicas, gastos para ocasiones especiales como olimpiadas, intercurso "cambetas, gorros, banderas, etc)

### Transportes

Citas medicas, odontologicas, ortodontica, citas de laboratorios, corte de cabello, arreglo de manos, ida al gimnasio, salidas recreativas y alguna urgencia escolar o medica

- unas vacaciones representativas cada año.

### Aseo Personal

Aceite Johnson y Johnson  
Shampoo  
Acondicionador  
Jabon de Bano  
Crema dental y cepillo  
desodorante  
Perfume  
Corte de cabello (1 vez al mes)  
Arreglo manos y pies (2 veces al mes)  
Seda dental  
Crema yodada

### Aseo

detergente en polvo (Eco)  
Fopa Cola  
Blanqueador para ropa  
Sanitizante de ropa  
Pantitas humedas

### mercado (mercado - onces)

Jamon  
queso  
Pan rajado  
Pan de Perros  
Salchichas  
Cereal (Chocofloc)  
leche  
Cela granulado  
mijo  
Salinas  
Frutas  
queso crema  
Coladas  
Chocolate  
Ayun  
Yogurt  
galletitas  
Leche Condensada  
Crema de leche  
mantequilla

### Botiquin

Ddex niños  
Curtos  
Agua oxigenada  
gasa  
Tadine

### mercado

Carne (mucho carne)  
Polla (pechuga)  
pescado  
Champinones  
Verduras  
Pasta (en todas sus presentaciones)  
Huevos  
Aguacate  
Avena

### - ARRIENDO

Servicio estirado a  
Agua  
Luz  
Gas  
Internet y television